

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey (Q. D. G.) y la Reina Doña María Cristina y SS. AA. RR. las Sermas. Señoras Infantas Doña María Teresa y Doña Isabel continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Excmo. Sr. Mayordomo Mayor de S. M. dice con fecha de ayer al Excmo. señor Presidente del Consejo de Ministros lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Mayordomo Mayor de SS. AA. RR. los Principes de Asturias me dirige el siguiente parte expedido hoy en Munich:

«La Serma. Sra. Princesa de Asturias ha dormido tranquilamente toda la noche. Los facultativos prefieren dejar á la Augusta Señora un día más en cama por la lluvia fria que está cayendo; pero consideran á Su Alteza en estado completamente satisfactorio.—VISTAHERMOSA.»

Lo que de orden de S. M. participo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos

años. Palacio 12 de Octubre de 1903.—P. A.—El Marqués de Pacheco.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros».

(Gaceta 13 Octubre 1903.)

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Francisco Cester, Agente ejecutivo por contribuciones de la ciudad de Zaragoza:

Hago saber: Que en el expediente instruido por débitos de contribución del año 1897 á 1898 de la ciudad de Zaragoza, he dictado, con fecha 15 del corriente, la siguiente

Providencia.—«Resultando que en la subasta de bienes inmuebles que por débitos de contribución del año 1897-98 se celebró en esta capital el día 13 de Abril último fué subastada una finca del deudor D. Miguel Escudero Ballarín, cuyo pormenor consta en la providencia de adjudicación dictada en el expediente de cuya finca fué rematante D. Manuel Pastor Timoteo:

Resultando que habiendo sido notificada la providencia de adjudicación por medio del BOLETIN OFICIAL y de la *Gaceta de Madrid* al deudor D. Miguel Escudero Ballarín, requiriéndole á la vez para la presentación de títulos, no ha comparecido, habiendo sido suplidos para poder otorgar la escritura al comprador:

Visto lo que dispone el art. 103 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, procédase al otorgamiento de la escritura de venta ante el Notario D. Gregorio Rufas, vecino de esta capital, cuyo acto tendrá

lugar el día 10 de Octubre, á las doce de su mañana, en el despacho de dicho señor. Notifíquese esta providencia al dador y al comprador haciendo saber al primero que si se niega, ó no comparece al otorgamiento, se otorgará de oficio en nombre de aquél por el ejecutor que suscriba, y hágase constar en la escritura que queda extinguida la anotación preventiva hecha en el Registro de la propiedad á nombre del Estado; y desconociéndose el domicilio del dador D. Miguel Escudero Ballarín, hágase la notificación en la forma que dispone el art. 142 de la instrucción. Lo mando y firmo en Zaragoza, á 15 de Septiembre de 1903.—El Agente, Francisco Cester.»

Y desconociéndose el domicilio del dador don Miguel Escudero Ballarín, se le notifica por medio de esta cédula edicto, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Zaragoza 27 de Septiembre de 1903.—El Agente, Francisco Cester.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. y M. B. Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en las sesiones celebradas durante el mes de Junio de 1903.

Sesión del día 5.

Se aprobó el acta de la celebrada el día 29 de Mayo último.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haberse encargado de la Alcaldía el primer Teniente de Alcalde.

Se acordó pasar B. L. M. á los Sres. Concejales por si gustan asistir al mitin hidráulico que ha de celebrarse en Alcañiz.

Fué nombrado D. Ventura Ramos, Alcalde del barrio de Montañana.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haber sido designado el Tenedor de libros D. Euduardo Gálvez para hacerse cargo de la Contaduría durante la licencia de D. Mariano Amoribieta.

Se concedieron tres meses de licencia á D. Antonio Puerta.

Se acordó tributar expresivas gracias al senador D. Antonio Hernández Farjárnés por los ofrecimientos que hace.

A la Comisión cuarta pasa el oficio de la Comandancia de Carabineros pidiendo se les cedan locales en arriendo en el edificio ex penal de San José.

A la Comisión primera pasa la carta de D. José María González, remitiendo un ejemplar de la obra «Proceso histórico del tratado de París».

Quedó enterado el Ayuntamiento de la Circular modificando las reglas que vienen observándose para la concesión de Socorros á los Lesionados por animales hidrófobos.

A la Comisión primera pasa el oficio de la Junta provincial de Instrucción pública manifestando la satisfacción por la actitud del Ayuntamiento en atender á las necesidades de la enseñanza.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la comunicación del Juzgado de San Pablo participando el sobreseimiento de la causa seguida contra Pedro Ferrer y Mariano Alvaro.

Se aprobó el dictamen que se hallaba sobre la mesa presentando los encabezamientos del extrarradio para el presente año.

Fué aprobado el dictamen proponiendo se desista por completo de adquirir el Cuartel de Santa Engracia.

Se acordó la construcción de una bandera con el escudo de la ciudad para ostentarla en ciertos actos.

Se acordó la adquisición de 200 ejemplares de la obra titulada «Puntuario del buen hablante».

Fué aprobado el dictamen proponiendo la construcción de un pabellón en la Casa Amparo.

Se aprobó un dictamen relativo al itinerario que debe seguir la procesión del Santísimo Corpus Cristi.

Se concedió permiso para obrar á varios propietarios que lo tenían solicitado.

Se acordó la desaparición de los puntales de la casa núm. 32 de la plaza del Mercado, propiedad de D. Mariano Babadán.

Se acordó devolver á D. Joaquín Iglesias el depósito como contratista del asfaltado.

Con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 12.

Fué aprobada el acta de la celebrada el día 5. Fué nombrado D. Juan Fernández, Alcalde del barrio de la Cartuja Baja.

Acordó el Ayuntamiento no mostrarse parte en la causa seguida por el Juzgado de San Pablo contra Ramón Navarro por introducción fraudulenta.

Se acordó asista una Comisión á los exámenes y distribución de premios en la Escuela de obreras.

Se aprobó la distribución de fondos del actual mes.

Quedó sobre la mesa el escrito del Sr. Alcalde relacionado con los puestos de la acera izquierda del Mercado.

Se acordó tributar expresivas gracias al Senador D. Enrique González por sus ofrecimientos á todo cuanto af eta al interés de la ciudad.

Se denegó á D. Sautiago Lapuente la licencia que solicitaba.

Se aprobó un expediente proponiendo las condiciones para la concesión de veladores en la vía pública.

Se aprobó el dictamen que se hallaba sobre la mesa concediendo jubilación al guarda del rondin Patricio Ibarra.

Quedó sobre la mesa un dictamen proponiendo que este año no se celebren festejos para el Pilar.

Fué nombrado, mediante votación, D. Narciso Masoliver, Ingeniero municipal.

Se acordó subastar el asfalto de aceras.

Se autorizó la toma de agua para usos domésticos á varios interesados que lo tenían solicitado.

Se aprobó un dictamen concediendo permiso á los Sres. Cortés, Guse y Compañía para instalar dos calderas de vapor en la fabrica de conservas núm. 26 de la Avenida de Hernán Cortés.

Se desestimó la pretensión de D. Mariano Garcés

sobre la colocación de un kiosco en los tres porches del Mercado.

También fué denegada la instancia de Sres. Zamora y Compañía sobre colocación de indicadores urbanos.

Fué nombrado José Morán, carpintero de la brigada especial de bonberos.

Se aprobó la recepción definitiva de 161 bocas de riego colocadas por el contratista D. Esteban González en diferentes puntos de la ciudad.

Se acordó declarar permanente la farola número 1.092 de la calle de Ramón y Cajal.

Se cedió á D. Francisco Peña la sepultura número 319 del Cementerio de Torrero.

Fué autorizado D. Valentín Alegría para decorar la sepultura núm. 132.

Se aprobó un dictamen proponiendo que continúe el alumbrado de la calle de las Escuelas Pías, trayecto desde la de Boggiero á la de San Pablo en la misma forma en que se halla.

Se acordó expropiar la casa núm. 75 de la calle de D. Jaime I.

Quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo la construcción de otro Mercado en la plaza de San Lorenzo.

Se acordó la devolución á D. Vicente Segarra de la cantidad importe del maíz que como primera materia ha llevado á su fábrica de alcohol.

Quedaron sobre la mesa dos dictámenes proponiendo la retirada de dos depósitos domésticos.

Se autorizó á la Sociedad de barqueros para instalar una música en la arboleda de Macanaz y se nombró guarda del baño del Ebro á Gregorio Gracia.

Se autorizó á D. Fidel Lorente para la corta de unas ramas de unos árboles del camino de Pastriz.

Se acordó abrir un caño ó paso en la casilla del guarda del camino de Pastriz.

Se acordó la contestación que procede dar á la Jefatura de Obras públicas en el expediente de don Fernando Yarza sobre instalación de líneas aéreas de transporte de energías eléctricas.

Se acordó devolver los depósitos á los rematantes de aprovechamientos forestales.

Se desestimó la pretensión de D. Alfonso Labandera sobre justiprecio de daños en un campo del camino de Lapuyade por la caída de un árbol.

Quedaron anunciadas algunas mociones, y se levantó la sesión.

Sesión del día 19.

Se aprobó el acta de la celebrada el día 12.

Se acordó un voto de gracias al Jefe de Laboratorio municipal por haber cumplido con su deber en el asunto sobre denuncia de unas galletas.

Quedó enterado el Ayuntamiento del oficio del Sr. Gobernador autorizando la ejecución de obras en la ex Academia militar y en el ex Convento de San José.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Mayo último.

A la Comisión primera para el oficio del Sr. Gobernador relacionado con el traslado del Museo provincial al ex Convento de San José.

A la Comisión primera pasa la carta del general Contreras relacionada con la instalación del Colegio de Santiago.

Se concedió á D. Ramón Figueras tres meses de licencia.

Al Sr. Alcalde pasa el oficio del Administrador de Contribuciones rogando que se nombrasen dos escribientes de las oficinas municipales para auxiliar los trabajos estadísticos.

Acordó el Ayuntamiento asistir á la inauguración del Nuevo Mercado y hacer las invitaciones correspondientes.

A la Comisión segunda pasa el dictamen que se hallaba sobre la mesa, acerca de la construcción del Nuevo Mercado en la plaza de San Lorenzo.

Se desestimaron los dos dictámenes que se hallaban sobre la mesa proponiendo se retiren dos depósitos domésticos.

A la Comisión segunda pasa el escrito del señor Alcalde, que también se hallaba sobre la mesa, relacionado con los puestos del Mercado.

Se denegó al Sr. Alcalde la licencia que solicitaba.

Con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 26.

Se aprobó el acta de la celebrada el día 19.

A Contaduría pasa el oficio del Sr. Gobernador aprobando las cuentas de las cárceles.

Queda enterado el Ayuntamiento del oficio del Sr. Gobernador resolviendo negativamente la alzada del Director de la fábrica del gas, contra el arbitrio por cada instalación.

A la Comisión tercera pasa el oficio del Administrador de Contribuciones aprobando los encabezamientos de consumos del extrarradio.

Se acordó nombrar un tercer letrado para informar en las reclamaciones de los Censalistas.

Se acordó no mostrarse parte en la causa seguida en el Juzgado del Pilar por entrada fraudulenta de un carro de aceite por la puerta del Fin.

Se acordó tributar expresivas gracias á la Sociedad «Nuevo Mercado» por su donativo de 250 pesetas para la Casa Amparo; y á la Diputación provincial por la remisión de seis ejemplares de mapa general de la provincia.

Se concedió á D. Antonio Miranda tres meses de licencia.

Se acordó que la Alcaldía recomiende á la Sociedad de Tranvías la solicitud de los vecinos de la Avenida de Hernán Cortés sobre prolongación del tranvía de la estación de Cariñena.

Se acordó que por la Alcaldía se pida autorización para los gastos que ocasionen los festejos de las próximas fiestas del Pilar.

Se aprobó un dictamen proponiendo la construcción de un pabellón en la Casa Amparo.

Se autorizó á D. Manuel Pérez y á D. Juan Campos para decorar las sepulturas á perpetuidad números 129 y 130.

Se acordó que antes de la inauguración del Nuevo Mercado, se haga el debido reconocimiento de las obras por el Arquitecto municipal.

Se concedió licencia para obrar á varios propietarios que la tenían solicitada.

Fué autorizada la Compañía Aragonesa de Electricidad para levantar un kiosco en la subida del Cuellar, destinado á la instalación de un transformador.

Se aprobó el plano de alineación y ensanche de la calle Mayor.

Se desestimó la petición de la Sociedad de Tranvías y Minas y Ferrocarril de Utrillas sobre concesión de agua.

Quedó sobre la mesa el Reglamento de Tranvías.

Fué autorizado D. Miguel Mañeru, para tomar el agua para la casa núm. 81 de la calle de la Democracia.

Se acordó rebajar el canon del agua de la fábrica de aguardientes de D. Juan Almenara.

Se acordó ceder á los ejecutores testamentarios de D. Manuel Brun la sepultura á perpetuidad número 365.

Se adjudicó á D. Emilio Echegoyen el servicio de colocación de cañerías para agua en lo que fué calle de Lanuza.

Quedó sobre la mesa el expediente proponiendo continúe el reconocimiento de ganados en las estaciones y el dictamen sobre expropiación de la casa núm. 3 de la calle de Jazmún.

Se concedió á D. Pedro José Pérez un depósito de pescado en uno de los locales del Matadero.

Pasa á la Contaduría el expediente relacionado con el reparto del 16 por 100 sobre las cuotas del Tesoro para atenciones de primera enseñanza, para que haga la reclamación.

Se acordó la venta de cinco montones de estiércol de la paridera del vedado de Peñaflores.

Fué aprobado un dictamen proponiendo las condiciones para la construcción de corrales en Juslibol.

Feron explanadas algunas mociones por los señores Concejales, y se levantó la sesión.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Caminos vecinales.

Adquiridos por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia los antecedentes necesarios para la redacción del proyecto del camino vecinal de Novallas á la estación de Malón, se ha acordado por este Gobierno civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 6.º de la Real orden de fecha 3 del mes actual, abrir la información prescrita en el mismo, fijando el plazo de cinco días, para que los interesados y pueblos por donde se desarrolla el trazado puedan presentar las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, á cuyo efecto se hallan de manifiesto los mencionados antecedentes en las oficinas de Obras públicas de esta provincia, calle de Santa Cruz, núm. 19.

Lo que se hace público mediante este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de todos.

Zaragoza 13 de Octubre de 1903.—El Ingeniero Jefe, Pelegrín Sans.

Adquiridos por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia los antecedentes necesarios para la redacción del proyecto del camino vecinal de Calatayud á Munébrega, se ha acordado por este Gobierno civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 6.º de la Real orden de fecha 3 del mes actual, abrir la información prescrita en el mismo, fijando el plazo de cinco días, para que los interesados y pueblos por donde se desarrolla el trazado puedan

presentar las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, á cuyo efecto se hallan de manifiesto los mencionados antecedentes en las oficinas de Obras públicas de esta provincia, calle de Santa Cruz, núm. 19.

Lo que se hace público mediante este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de todos.

Zaragoza 10 de Octubre de 1903.—El Ingeniero Jefe, Pelegrín Sans.

Adquiridos por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia los antecedentes necesarios para la redacción del proyecto del camino vecinal de Bortalba á la estación de Pozuel de Ariza, ha acordado este Gobierno civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 6.º de la Real orden de 3 del mes actual, abrir la información pública prescrita en el mismo para la aprobación del expresado proyecto, fijando el plazo de cinco días para que los interesados y pueblos por donde se desarrolla el trazado puedan presentar las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, á cuyo efecto se hallan de manifiesto los mencionados antecedentes en las oficinas de Obras públicas de esta provincia, calle de Santa Cruz, núm. 19.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de todos.

Zaragoza 13 de Octubre de 1903.—El Ingeniero Jefe, Pelegrín Sans.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

Segunda subasta de carbón y leñas.

En virtud de acuerdo del Sr. Inspector de Montes (de esta Inspección), el día 18 del corriente mes de Octubre, á las once de su mañana, tendrá lugar en la Alcaldía de Orera la segunda subasta de 2.400 kilogramos de carbón de pino y once cargas de leñas y tizos ó desperdicios de dicho carbón, bajo el mismo tipo que rigió en la primera, ó sea 204 pesetas en que han sido tasados los indicados productos en conjunto, y que procedentes de comiso se hallan depositados en dicha Alcaldía.

El rematante no podrá utilizar los carbones y leñas sin antes presentar en la oficina de este distrito la carta de pago que acredite haber ingresado en la Hacienda el importe del 10 por 100 de la cantidad por que se le adjudique el remate.

Zaragoza 10 de Octubre de 1903.—El Ingeniero Jefe, Alejandro Nogués.

SECCION SEXTA

Intentados sin producir efecto alguno los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo y recargos de consumos para el año venidero 1904, el Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas á dicho impuesto; cuya primera subasta tendrá lugar el día 10 del actual, á las once de su mañana, y de no haber postor se procederá á la segunda, que tendrá lugar el día 20, á la misma hora que la anterior y en el mismo local.

Si no hubiere licitadores se procederá el arrien-

do con la exclusiva de los líquidos y carnes; cuyas subastas tendrán lugar los días 30 del presente mes y 9 y 19 de Noviembre próximo, á las once de sus mañanas y en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Paniza 7 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Mariano Lenguas.

Los repartos de contribución por rústica y urbana, para el año 1904, correspondiente á este pueblo, se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo durante ocho días, contados desde la fecha.

Torreçilla de Valmadrid 7 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Francisco Hasta.—El Secretario, Félix Peribáñez.

Los repartos de rústica y urbana y la matrícula industrial de este pueblo, para 1904, quedan al público, por ocho y quince días respectivamente.

María 9 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Vicente Cadena.

Los repartos de contribución de las riquezas rústica y pecuaria y urbana de este distrito, para 1904, se hallarán expuestos al público, en esta Secretaría municipal, por tiempo de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Torraiba de Ribota 8 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Mariano Tierra.

Hallándose vacante la titular de Medicina de esta villa por renuncia del que le fué conferida, con el sueldo anual de 500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del pre-upuesto municipal, se anuncia al público para que todo el que quiera solicitarla pueda dirigir sus instancias documentadas á esta Alcaldía en el término de diez días.

Pina de Ebro 8 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Juan Burillo.

Se halla vacante la titular de Medicina y Cirugía de este pueblo, dotada con 900 pesetas anuales, que se cobrarán del presupuesto municipal por trimestres vencidos, por la asistencia á las familias pobres.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Alcaldía hasta el día 20 del actual. Se advierte que el que obtenga dicha titular podrá efectuar igualas con los vecinos pendientes por sus servicios facultativos, las cuales no podrán exceder en junto de 1850 pesetas, puesto que la dotación de la titular aludida es tan elevada para beneficio del facultativo y de la población en general.

Monegrillo 8 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Alejo Germán.

Declarada desierta la subasta de arriendo de los pastos sobrantes de la dehesa de San Felices de este término municipal, se anuncia la segunda para el día 19 del actual, y hora de las nueve, en la Sala Consistorial, bajo el tipo en alza de 400 pesetas. Para el caso de que tampoco en la segunda hubiere licitadores, se anuncia la tercera, que tendrá lugar el día 29 del mismo mes, á igual hora y en el mismo sitio y rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para las anteriores. Resultando también negativa la tercera subasta, el día 8 del próximo No-

viembre, á la hora de las nueve y en la Casa Consistorial, se celebrará la cuarta y última, con rebaja del 40 por 100 del tipo de tasación, admitiéndose después, caso de no haber licitadores, proposiciones que cubran el 30 por 100 del valor de la tasación.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde en horas hábiles podrán ser examinados.

Sestrica 8 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Marcelino Gómez.

No habiendo dado resultado los conciertos gremiales voluntarios para hacer efectivo el cupo y recargos de consumos en el próximo año, el Ayuntamiento y Junta municipal tiene acordado el arriendo á venta libre por un período de uno á tres años por el impuesto total de los derechos y recargos autorizados: esta primera subasta tendrá lugar el día 20 del actual, á las diez de la mañana, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia. Si no diese resultado se celebrará una segunda el día 30 del corriente, en las mismas condiciones y tipo, pero admitiendo posturas que cubran las dos terceras partes del cupo y sus recargos por un solo año. Si tampoco diese resultado se celebrará la primera subasta á la exclusiva el día 10 del próximo Noviembre, la segunda el 20, y la tercera el 30, de no dar resultado las dos primeras.

Mara 9 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Rafael Ibarra.

Los repartimientos de rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal, para el próximo año de 1904, se hallan de manifiesto al público, por espacio de ocho días, á contar desde el día 10 al 17 inclusive del presente mes, en la Secretaría de este municipio, en cuyo plazo se oirán las reclamaciones que se interpongan.

Jarque 8 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Antonio Sancho.—Cosme Arantegui, Secretario.

Desde el día de mañana, y por espacio de ocho días, se hallarán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los repartos de la contribución territorial de rústica y urbana, formados para el año de 1904.

Las Pedrosas 7 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Bernardo Gordún.

Visto el resultado negativo de los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos de este pueblo para el próximo año de 1904, el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados tienen acordado proceder al arriendo á venta libre de todas las especies comprendidas en la tarifa primera oficial vigente, bajo el tipo y condiciones del pliego facultativo correspondiente. La primera subasta se celebrará el día 15 del actual, de diez á doce, en la Casa Consistorial. Si ésta se declarase desierta por falta de licitadores, se celebrará la segunda el día 25 del corriente, en el mismo sitio y horas. Si tampoco ésta ofreciese resultado, se procederá al arriendo con venta á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, con nuevas subastas, los días 2,

10 y 19 de Noviembre próximo, en el referido local y horas señaladas.

Los respectivos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal, durante los días hábiles de oficina, hasta la celebración de la última subasta.

Belmonte 7 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Manuel Nájera.—P. S. M., Pedro Sanz, Secretario.

El Ayuntamiento y Junta de asociados de este pueblo tiene acordado el arriendo á venta libre de todas las especies de consumo para el año de 1904, bajo el tipo y condiciones que constan en el expediente; la primera subasta tendrá lugar el 17 del actual, á las once, en esta Casa Consistorial, y si no hubiere postor, se procederá á la segunda el 27 del mismo. Si tampoco diese resultado, se verificará el arriendo con la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, cuyas subastas se celebrarán en los días 6, 16 y 26 de Noviembre próximo, en dicho local y hora.

Retascón 8 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Alberto Saz.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales, el Ayuntamiento y asociados tienen acordado, para hacer efectivo el encabezamiento de consumos, la celebración de las siguientes subastas. A venta libre, de uno á cinco años: La primera el día 11 del actual, á las diez de la mañana, y la segunda el día diez y ocho del mismo. A la exclusiva, por un año: La primera el día 25 de aquél, la segunda el día 29 y la tercera el día 7 de Noviembre, á la misma hora. Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Mateo 7 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Isidro Pérez.

Confecionados los repartos de las riquezas rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares, riqueza urbana, para el próximo año de 1904, se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, á fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que crean pertinentes contra los mismos.

Tobed 8 de Octubre de 1903.—El Alcalde ejerciente, Cirilo Muela.

Los repartos de urbana y rústica de este pueblo, para el año 1904, se hallan expuestos al público por ocho días.

Embíd de Ariza 7 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Pedro Gómez.

Los repartimientos de la contribución territorial y rústica y pecuaria y el de la urbana, formados para el año 1904, se hallan expuestos al público, por ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Monterde 5 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Manuel Aparicio.

Intentados sin efecto los conciertos gremiales para cubrir el cupo de consumos y sus recargos, correspondiente al año próximo de 1904, el Ayuntamiento y asociados han acordado proceder al arriendo á venta libre, por término de tres años, de los derechos á que se hallan sujetas las especies comprendidas en la tarifa oficial vigente, bajo el

tipo de 9.059 pesetas 13 céntimos, cuya subasta tendrá lugar el día 16 del actual, á las diez de la mañana; si no diese resultado, se celebrará la segunda el día 26 del mismo, á igual hora, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del cupo y recargos, pero por un año solamente, y si tampoco ésta diera resultado, se procederá al arriendo con venta á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, cuyas subastas se celebrarán los días 3, 11 y 19 de Noviembre próximo, bajo los pliegos de condiciones que oportunamente se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fayón 6 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Jorge Solé.

Los repartimientos de la contribución rústica y de urbana de esta localidad, para 1904, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á los efectos conducentes.

Cinco Olivas 7 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Pascual García.—El Secretario, Clemente Lázaro.

Los repartimientos de las contribuciones rústica y pecuaria y urbana, formados en este término municipal para el año 1904, se hallarán expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, á contar desde el de la fecha, á los efectos reglamentarios.

Villalba 8 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Agustín de Francia.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y sus recargos en el próximo año de 1905, el día 19 del actual, á las diez, y en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial, tendrá lugar la primera subasta de arriendo, á venta libre, por un período de uno á cinco años. El tipo de subasta será el importe del cupo señalado y el del recargo municipal del 100 por 100. Si esta subasta no diere resultado, se celebrará otra el día 29 del corriente, á la misma hora, con las formalidades y circunstancias expresadas para la primera, en la que se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes; y no dando resultado, los días 8, 18 y 26 del próximo Noviembre se celebrarán las subastas á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, en las que también servirá de tipo los derechos señalados para el Tesoro y el recargo del 100 por 100 para municipales.

Los pliegos de condiciones, por que han de regirse las subastas anunciadas en el presente edicto, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sestrica 8 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Marcelino Gómez.

Los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria y urbana para 1904 se hallarán de manifiesto, por término de ocho días, á contar desde la fecha, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cervera de la Cañada 8 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Manuel Martín.

El Ayuntamiento y Junta municipal de mi presidencia, con el fin de enjugar el déficit de su pre-

supuesto, formado para el año próximo de 1904, tiene acordado solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación autorización para imponer arbitrios extraordinarios sobre las especies á que se contrae la siguiente tarifa:

Artículos.	Unidades.	Precio medio.	Gravamen de la unidad.	Consumo que se calcula al año.	PRODUCTO anual.
	Kilogs.	Pesetas.	Ptas.	Kilogs.	Pesetas.
Paja.....	100	2	0'20	400.000	800
Leña.....	100	2	0'20	485.000	970
TOTAL.....					1.770

La cual queda expuesta al público, por tiempo de diez días, en esta Secretaría municipal en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1878, al objeto de oír reclamaciones.

Maleján 8 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Serapio Tejero.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales voluntarios para cubrir el cupo de consumos en el año 1904, se procederá al arriendo á venta libre de los derechos de todas las especies comprendidas en la tarifa oficial, bajo el tipo y condiciones que obran en el expediente.

La primera subasta tendrá lugar el día 10 de Octubre próximo, y de no haber postor se celebrará la segunda el día 20, á la misma hora. Si esta tampoco diere resultado, se procederá al arriendo con la exclusiva de los grupos de carnes y líquidos, cuyas subastas tendrán lugar los días 30 de Octubre y 10 y 20 de Noviembre, con arreglo al pliego de condiciones que obrará en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Pedrosas 7 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Bernardo Gordún.

D. Tomás García Martínez, Secretario del Ayuntamiento de Tierga:

Certifico: Que en el presupuesto municipal ordinario de esta villa, aprobado por la Junta municipal para el año 1904, se halla consignada en el capítulo 9.º de ingresos la cantidad de 1.760'70 pesetas que resultan de déficit á cubrir con arbitrios extraordinarios que se expresan en la siguiente tarifa:

Artículos.	Unidades	PRECIO medio de la unidad.	Arbitrio	Consumo calculado durante el año.	Producto anual
	Kilogs.	Pesetas.	Pesetas	Kilogramos	Pesetas
Paja.....	100	2	0'50	1.770	885
Leña.....	100	1'50	0'45	1.946	875'70
TOTAL.....					1.760'70

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente visada y sellada por el Sr. Alcalde en Tierga á ocho de Octubre de 1903.

—El Secretario, Tomás García.—V.º B.º—El Alcalde, Valero Gil.

Los repartimientos de rústica y urbana para el año 1904, se hallan expuestos al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cuyo plazo se resolverán las reclamaciones que se presenten.

Albata 9 de Octubre de 1903.—El Alcalde, P. O., Mateo Piniés, Secretario.

D. Román García Gómez, Secretario del Ayuntamiento constitucional de San Martín de Monecayo.

Certifico: Que en el presupuesto ordinario para 1904, aprobado por la Junta municipal, aparece en el capítulo 9.º, art. 5.º, (recursos legales), una cantidad consignada para cubrir el déficit que resultó al votar dicho presupuesto de 1.540 pesetas 30 céntimos, las que han de enjugarse por medio de los arbitrios extraordinarios, según se consigna en la siguiente tarifa:

Artículos.	Unidad.	PRECIO medio	Arbitrio	Consumo que se calcula.	PRODUCTO anual.
	Kilogs.	Pesetas.	Pesetas.	Kilogs.	Pesetas.
Paja.....	100	0'35	2	2.003	701
Leña.....	100	0'35	3	2.398	839'30
TOTAL.....					1.540'30

Y para que puedan hacerse en debida forma las reclamaciones, por cuantas personas se ocrean perjudicadas, y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, expido la presente con el V.º B.º del señor Alcalde, en San Martín de Monecayo á 7 de Octubre de 1903.—Román García.—V.º B.º—El Alcalde, Ignacio Bruna.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Borja.

D. Valentín Jiménez Clavería, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido:

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Pedro Gracia Tabuena, en causa sobre disparo y lesiones, se sacan á la venta en pública subasta las fincas que á continuación se describen, sitas en la villa de Magallón y su término:

1.ª La mitad de una casa, situada en la calle de los Giles, sin que conste si tiene ó no número ni su área superficial; lindante con la del Sr. Marqués de Urrea y Juan Julián Tolosa: valorada dicha mitad en ciento ochenta pesetas.

2.ª Una viña, situada en el monte, partida de Bargas, de tres hanegas de cabida; lindante con José Tolosa y campo del procesado: su valor ciento cinco pesetas; y

3.ª Un campo, también en el monte y en la

misma partida, de tres hanegas; lindante con José Tolosa y la viña del procesado: su valor treinta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintitrés del corriente mes, á las diez; advirtiéndose que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar en la mesa judicial el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de ésta, y que no se han suplido los títulos de propiedad que correrán á cargo del rematante.

Dado en Borja á tres de Octubre de mil novecientos tres.—Valentín Jiménez.—Licenciado, Manuel Mainar Barnolas.

La Almunia.

D. Miguel Sáiz Gómez, Juez de instrucción de La Almunia de D.^a Godina:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas á Venancio Navarro Baileira, en causa sobre homicidio, se sacan á la venta en pública y doble subasta las fincas siguientes:

1.^a Un campo, regadío, sito en términos de Mezalocha, partida de los Noguerales, de cuatro hanegas de tierra, que linda al S. con otro de Santiago Bosque, al E. y O. con brazal de riego y al N. con paso: retasado en trescientas noventa pesetas.

2.^a Otro campo, regadío, sito en el mismo término, partida de Campos-lugares, de seis hanegas de tierra, que linda al S. con acequia de Campolugar, al E. con otro de Joaquín Benito, al O. con acequia madre y al N. con campo de herederos de Miguel Bardagi: retasado en quinientas ochenta y cinco pesetas.

3.^a Otro campo, regadío, sito en los mismos términos, partida de los Guinderales, de tres hanegas de tierra, que linda al S. con otro de Pedro Oseñalde, al E. con otro de Gregorio Mozota, al O. con otro de Faustino Crespo y al N. con otro de Santiago Aparicio: retasado en quinientas veinticinco pesetas.

4.^a Otro campo, regadío, sito en el mismo término, partida de los Olivares, de dos hanegas y media de tierra, que linda al S. con brazal de riego de herederos, al E. con campo de Antonio Gracia, al O. con otro de Eusbio Navarro y al N. con otro de Pedro Oseñalde: retasado en trescientas setenta y cinco pesetas.

5.^a Otro campo, regadío, sito en el mismo término, partida de las Traviesas, de dos hanegas y media de tierra, que linda al S. con Calejas, al E. con otro de Mariano Casas, al O. con otro de Tomás Jaime y al N. con camino del Molino: retasado en quinientas veinticinco pesetas.

Las personas interesadas en su adquisición concurrirán el día 12 de Noviembre próximo viniente á la Sala audiencia de este Juzgado y á la del municipal de Mezalocha, á las diez de la mañana á donde se rematarán en favor del más ventajoso postor; y se advierte que por ahora no hay títulos de propiedad de dichas fincas; que habrá que depositarse previamente el importe del diez por ciento de dicha retasa, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de éstas.

Dado en La Almunia á ocho de Octubre de mil novecientos tres.—Miguel Sáiz.—El Actuario, Florencio Moya.

JUZGADOS MUNICIPALES

Figuernuelas.

La Secretaría del Juzgado municipal de este pueblo se halla vacante por renuncia del que la desempeñaba: su dotación consiste en los derechos de arancel. Se admitirán solicitudes por término de ocho días.

Figuernuelas 10 de Octubre de 1903.—El Juez municipal, Francisco Bertol.

Lagata.

D. José Tomás Martínez, Juez Municipal de Lagata:

Hago saber: Que en virtud de exhorto librado por el Juzgado municipal de Oliete, donde existen autos de ejecución de sentencia contra Justo y Catalina Moliner Royo, herederos de Justo Moliner, sobre reclamación de pesetas, promovidos por Benito Aranda, vecino de Oliete, y aquéllos de éste, y para pago de principal y costas, se sacan á venta en pública subasta, por el precio de tasación, las fincas siguientes, radicantes en este término.

1.^a Un olivar, en la partida de los Blanqueros, con dieciséis empeltes de primera, que linda con Ramón y Vicente Marco: valorado en trescientas veinte pesetas.

2.^a Un campo, secano, en la Pardina, de cinco juntas, que linda con Cecilia Mínguez y Bernardino Esquillo: tasado en cien pesetas.

3.^a Otro id., secano, en Carro Lécera, de junta y media (hoy viña la mitad); linda con Vicente Marco, herederos, Gregorio Lázaro, herederos, y camino de Lécera: valorado en doscientas cincuenta pesetas.

4.^a Un pajar, en Santa Ana, sin constar medida superficial, que linda por derecha entrando con otro de Jaime Moliner, herederos, espalda con el de Gregorio Clavería, viuda, é izquierda con arrenal de este último: tasado en ciento sesenta pesetas.

Cuya subasta simultánea tendrá lugar en el Juzgado de Oliete (Teruel) y en este municipal el día dos de Noviembre próximo venidero en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza Alta, número 4, con las advertencias siguientes:

1.^a Que el acta dará principio el expresado día, á las diez.

2.^a Que para tomar parte en la subasta de remate, los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de tasación, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes, pudiendo hacerse el remate á calidad de cederlo á un tercero.

3.^a Que no se hallan corrientes los títulos de propiedad.

Dado en Lagata á trece de Octubre de 1903.—José Tomás.—Por su mandado, Teodoro Baquero, Secretario.